

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas YAER/KNCJ/M/TE/M/APP/EENV/jsm

21.10.2025 Dec. Nº 401.- (Autoriza Pago Consumo Eléctrico)

SANTA CRUZ, 21 de Octubre del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 5.827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- Memorándum Nº 361 de fecha 20.10.2025 del Director de Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.567 de fecha 21.10.2025.
- 4.- Forma de Pago: Transferencia
- 5.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 6.- Decreto Exento Nº 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a lo solicitado por el Director de Secretaría Comunal de Planificación en el Memorándum Nº 361 de fecha 20.10.2025, solicita el pago de consumo eléctrico de Oficina Barrial por los meses de Julio y Agosto del año 2025, según se detalla en Informes de Consumo Eléctrico y Boletas de CGE adjuntos por un monto total de \$ 47.042.- (Cuarenta y Siete Mil Cuarenta y Dos Pesos).

Que el anexo de contrato de la Oficina Quiero Mi Barrio indica Pago de dichos gastos será mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 0-000-7464192-0 del Banco Santander a nombre de SIETE LUNAS SPA., según se solicita en Memorándum Nº 361.

DECRETO EXENTO Nº 3.108.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice el Pago de dinero a nombre de SIETE LUNAS SPA por la suma de \$ 47.042.-(Cuarenta y Siete Mil Cuarenta y Dos Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta 215.22.05.001.003.003.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.C.:

Interesado

Adm. y Finanzas (2) Transparencia

A CA Administradora Municipal



CATALAN JORQUERA